



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal-Divisorio
Radicado: 05154311200120190017600
Decisión: Traslado cuentas del secuestre

De las cuentas rendidas por la secuestre en el escrito que antecede, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días para lo de rigor.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la consignación realizada por la auxiliar de la justicia, del canon de arrendamiento del inmueble secuestrado para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86340cb0470e42fe3ecdbd55aa3df4d
5259e586a2483df6c155a43cf80b11f
30

Documento generado en 03/06/2022 09:15:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>